BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 14 ACTA 11 FECHA 9-febrero-2012

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 064/2011 Y SUS ADDENDAS Nº 405/2011 Y Nº 406/11 CON LA FIRMA CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. COPETROL PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 26 de enero de 2012 de la firma CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. COPETROL por la cual comunica que por Resolución PR Nº 035/12 de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se fijan nuevos precios de venta del gasoil al público a partir del día 19 de enero de 2012; el informe D.A.F. Nº 428/2012 de fecha 7 de febrero de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el Contrato BNF-P Nº 064/2011 y sus Addendas Nº 405/11 y Nº 406/11, suscritos con la firma CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. COPETROL, para la Adquisición de Combustibles para el Banco Nacional de Fomento; la nota DAJA/VC Nº 37 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de reajustar el precio unitario del Ítem 1 "Combustible (Gasoil Filtrado)"del Contrato BNF-P Nº 064/2011 y sus Addendas Nº 405/11 y Nº 406/11; que conforme a lo dispuesto en el **Artículo 61 DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato para la Adquisición de Combustibles para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato BNF-P Nº 064/2011 y sus Addendas Nº 405/11 y Nº 406/11, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. COPETROL,** para la Adquisición de Combustibles para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de reajustar el precio unitario del Ítem 1 "Combustible (Gasoil Filtrado)" a G. 5.830 (guaraníes cinco mil ochocientos treinta), a ser abonado a partir del 19 de enero de 2012.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF- P Nº 064/2011 y sus Addendas Nº 405/11 y Nº 406/11, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA